

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintidós
PROCESO:	ACCION DE TUTELA
SOLICITANTE:	JUAN DE JESUS ROJAS TEJADA
ACCIONADO:	SEGUROS BOLIVAR Y OTROS
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2022 00211 00
ASUNTO:	ACEPTA DESISTIMIENTO INCIDENTE

Teniendo en cuenta el escrito de DESISTIMIENTO que el acá accionante JUAN DE JESUS ROJAS TEJADA presento respecto al INCIDENTE DE DESACATO instaurado en contra de las accionadas SEGUROS BOLIVAR S.A.; AFP COLFONDOS; JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ el juzgado

RESUELVE:

ACEPTAR el desistimiento de este INICIDENTE DE DESACATO instaurado por el señor JUAN DE JESUYS ROJAS TEJADA frente a las accionadas SEGUROS BOLIVAR S.A.; AFP COLFONDOS; JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

2° ABSTENERSE de dar tramite a este incidente de desacato por lo que se dispone la remisión de lo actuado en este asunto ante la CORTE CONSTITUCIONAL, a fin de que se surta la eventual consulta del fallo proferido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario